



to de Depositario, y como de las cuentas, recuento de granos y fondos existentes y a todo lo demás que fuere conveniente para la conservación y fomento de este ciudad del común. En la consecuencia dicha Señoría por unanimidad nombraron para que compongan la Comisión del depósito al Sr. Alcalde, al Regidor D. Antonio Merino Merino y al Sr. D. José Antonio Simón; seguidamente procedieron a la elección de depositario de los fondos del establecimiento y fue nombrado por unanimidad D. Andrés García de Urta persona que tiene la honradez, aptitud y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de este encargo; y acordaron que se entreguen sus tres llaves de la arca y del almacén o panera a cada uno de los Claveiros, que lo son el Sr. Alcalde Presidente, el Regidor elegido y el Depositario que acaba de nombrarse; Acordaron asimismo que con la posible brevedad proceda el Depositario saliente a hacer formal entrega de todas las existencias de granos y dineros, libros, papeles, y cuanto hubiere en su poder, procediendo para ello la medición y recuento de todas las existencias, anotando a este acto los Sr. D. D. individuos de la Comisión nombrada, en representación del Ayuntamiento; y que verificado todo, se de cuenta a la Corporación para acordar lo demás que correspondiere. En luy

Depositario
del
Pósito

Comisión

Claveiros